

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

16. Asuntos diversos, asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

16.2. Vicerrectorado de Profesorado

16.2.27. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Pedro CÓRDOBA TORRES, profesor contratado doctor del Departamento de Física Matemática y de Fluidos, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2010, ambos inclusive, en el Laboratoire d'Electrochimie et de Physico-Chimie des Matériaux et des Interfaces, LEPMI-SIMAP, Grenoble (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil diez.